ACTA No. 009 COMITÉ DE COMPRAS Y CONVENIOS No.0009		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE CONTRATACION Y CONVENIOS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS VIGENCIA 2025.		
CIUDAD Y FECHA: Popayán 4 de agosto de 2025.	**HORA INICIO:** 9:00 a.m.	**HORA FIN:** 11:30 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de Juntas sede la pamba. **PLATAFORMA TEAMS: Id. de reunión:** 283 738 597 128 **Código de acceso: ra2eN9kT**	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PAPELERÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE APOYO A LA FORMACIÓN DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA.

2. CONTRATAR MATERIALES DE FORMACIÒN QUIMICOS EXCLUSIVOS PARA LOS PROYECTOS TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL CAUCA.

3. CONTRATAR MATERIALES DE FORMACIÒN QUIMICOS CONTROLADOS PARA LOS PROYECTOS TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL CAUCA.

4. CONTRATAR MATERIALES DE FORMACIÒN QUIMICOS GENERALES PARA LOS PROYECTOS TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL CAUCA.

5. CONTRATAR MATERIALES DE FORMACIÒN PAPELERIA PARA LOS PROYECTOS TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL CAUCA.

6. CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ELEMENTOS EDUCATIVOS NECESARIOS PARA LA RETENCIÓN DE APRENDICES QUE PARTICIPEN EN EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, LIDERAZGO Y COMPETENCIA TÉCNICA.

7. RECURSOS PARA GARANTIZAR LA ADQUISICIÒN DE VEHICULO AUTOMOTOR PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL CAUCA.

8. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN (ELECTRICOS) PARA USO EXCLUSIVO DEL PROYECTO PA_2025_13_14 "TECNOACADEMIA FIJA POPAYÁN VIGENCIA 2025" DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL CAUCA.

9. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN (ELECTRICOS - KIT ELECTRÓNICOS) PARA USO EXCLUSIVO DEL PROYECTO PA_2025_13_14 "TECNOACADEMIA FIJA POPAYÁN VIGENCIA 2025" DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL CAUCA.

10. CONTRATAR EL OPERADOR LOGISTICO PARA EL EVENTO DE FOMENTO A LA ECONOMIA CAMPESINA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL CAUCA.

Por lo anterior se relaciona agenda.

1. Verificar la coherencia e integralidad de la estimación de precios (Estudio Económico).
2. Socialización de toda la documentación que se requiere para el proceso de contratación por parte del área jurídica.
3. Realizar recomendaciones y modificaciones que tenga lugar en la estimación de precios.
4. Verificar la modalidad de contratación por la que se realizara el proceso.
5. Acta final con compromisos y autorizaciones.
6. Proposiciones y Varios.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Desarrollo de los puntos de la agenda y apreciaciones, modificaciones para tener en cuenta para el estudio de mercado y construcción de los estudios previos.
2. Anexar la agenda que se remitió en la invitación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la ciudad de Popayán, el día 4 del mes de agosto de 2025, siendo las 9:00 a.m., previa convocatoria a los miembros e invitados a la cesión del Comité, se reunieron en la sala de juntas de la sede administrativa la Pamba, las siguientes personas de acuerdo con sus calidades y/o experticia.

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD
HENRY ARMANDO MORALES FERNANDEZ	SUBDIRECTOR DE CENTRO (E)
JHONATAN DAVID SALAZAR	PROFESIONAL LÍDER DE PLANEACIÓN

MILTON FABIAN DIAZ	COORDINADOR GRUPO MIXTO
MARIA ALEJANDRA ROSAS	JURÍDICO CONTRATISTA DE CCYS
YENI ESPERANZA NAVIA MENESES	CORDINADORA MISIONAL
MARIBEL SANCHEZ	APOYO SST
ANA ALEXANDRA RODRIGUEZ VARGAS	CORDINADORA ACADEMICA PROGRAMAS ESPECIALES
MIRLEY ELIANA IDROBO	DINAMIZADORA AMBIENTAL
BIBIANA JUDITH ARIAS	INVENTARIO
JUAN PABLO MARTINEZ IDROBO	LÍDER DE BIENESTAR AL APRENDIZ CCYS
ALBA RAQUEL SALDARRIAGA PRADA	DINAMIZADORA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y CONOCIMIENTO

Se realiza llamado a lista y se verifica que existe quórum amplio y suficiente para dar inicio al Comité Compras.

1. **GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PAPELERÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE APOYO A LA FORMACIÓN DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA**.

Que teniendo en cuenta la necesidad del Centro de Formación, con el fin de determinar la opción más viable para adelantar el proceso de selección se estudió el mercado desarrollado y se comparte para visualización la ficha técnica con la estimación de precios para el proceso inicialmente a discutir y aprobar el proceso. En este punto se comenta que debido a las dificultades con la presentación de las preconizaciones lanzadas mediante página web Sena, SECOP 2, redes sociales, correos masivos enviado gracias a las bases de datos de cámara y comercio del cauca con empresas y personas naturales activas que tienen actividades similares en donde se obtuvieron cotizaciones y se procese a realizarse la estimación de precios.

Por lo anterior la decisión del área de planeación fue utilizar como metodología para la estimación de precios análisis y promedio de las cotizaciones recibidas, como lo establece el manual de contratación de la entidad.

a. ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR

Con el avance en la información e identificación de todos los ítems de la ficha técnica suministrada por el área de la necesidad, con el fin de proceder a la aprobación de este proceso.

1. Revisada la documentación se realizan sugerencias en cuanto a las casillas de observaciones en la ficha técnica y los comentarios al proveedor realizadas por los instructores como conocedores y apoyos técnicos en la creación de estas listas.

2. Se ratifica la modalidad de contratación de acuerdo con el presupuesto asignado para el proceso de **GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PAPELERÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE APOYO A LA FORMACIÓN DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA**

OBJETO	VALOR APROXIMADO	MODALIDAD	POSICION DEL GASTO	DECISION
GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PAPELERÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE APOYO A LA FORMACIÓN DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA.	$71.991.586,00	Suministro a Monto Agotable	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Aprobado

El presupuesto se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal – CDP 18425 del 6 de marzo de 2025.

Teniendo en cuenta, que la estimación para el proceso es de $71.991.586,00, el comité de compras y convenios determina que la modalidad de contratación es por selección abreviada mínima cuantía y la tipología contractual será suministro a monto agotable, esto de acuerdo con la necesidad de garantizar el pleno cumplimiento en términos de tiempo como está estipulado en convención de trabajadores del SENA.

El comité, una vez analizada la ficha y las características técnicas y metódicas del proceso en mención, se permite proyectar las siguientes obligaciones contractuales, las cuales deben ser tomadas en cuenta en la elaboración de los documentos precontractuales y contractuales del proceso

Obligaciones del contrato:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

2. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
4. Garantizar la entrega o servicio dentro del término de ejecución del contrato, incluidos los tramite de cobro o facturación por el servicio
5. Garantizar la prestación del servicio a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.
6. Mantener vigentes todas las garantías, que amparan el contrato en los términos de este. En tal sentido, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
7. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.
8. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones registradas en cada uno de los ítems de la solicitud.
9. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Modalidad de Contratación: Mínima cuantía
Tipología Contractual: Suministro a Monto Agotable
Lugar de ejecución del Contrato: Popayán
Dirección Prestación del Servicio o entrega de los elementos: Calle 4 #2-80, Popayán, Sede principal Centro de Comercio y Servicios.
Forma de Pago: Actas Parciales
Fecha: 15 de diciembre 2025
Supervisor(a) designado: Ana Alexandra Rodríguez – Coordinadora Académica de Programas Especiales
Apoyo Técnico 1: Alejandra María Montenegro – Apoyo Administrativo CAPE
Apoyo Técnico 2:
Apoyo Técnico 3:

Comité Evaluador
Evaluador técnico: Ana Alexandra Rodríguez – Coordinadora Académica de Programas Especiales
Evaluador Ambiental: Mirley Eliana Idrobo – Dinamizadora Ambiental y Energética
Evaluador SST: Maribel Sánchez – Responsable SSST.

a. **Requisitos contractuales, precontractuales y post contractuales**

Componente SIGA: (No aplica).

Componente Energético y Ambiental: (MIRLEY ELIANA IDROBO. D AMBIENTAL Y ENERGETICO)

No aplican requisitos ambientales según el anexo de contratación V6.

CRITERIO CONTRACTUAL

Componente H y S-SST: (Maribel Sánchez García – S-SST)

CRITERIOS PRE CONTRACTUALES

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL O Ministerio de Trabajo ultima vigencia.
4. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

CRITERIO CONTRACTUAL

NA

2. GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN (QUIMICOS EXCLUSIVIDAD) PARA USO EXCLUSIVO DEL PROYECTO PA_2025_13_14 "TECNOACADEMIA FIJA POPAYÁN VIGENCIA 2025" DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL CAUCA

Que teniendo en cuenta la necesidad del Centro de Formación, con el fin de determinar la opción más viable para adelantar el proceso de selección el estudio de mercado desarrollado se comparte para visualización la ficha técnica con la estimación de precios para el proceso inicialmente a discutir y aprobar. En este punto se comenta que debido a las dificultades con la presentación de las preconizaciones lanzadas mediante página web Sena, SECOP 2, redes sociales, correos masivos enviado

gracias a las bases de datos de cámara y comercio del cauca con empresas y personas naturales activas que tienen actividades similares en donde se obtuvieron cotizaciones y se procese a realizarse la estimación de precios.

Por lo anterior la decisión del área de planeación fue utilizar como metodología para la estimación de precios análisis y promedio de las cotizaciones recibidas, como lo establece el manual de contratación de la entidad.

a. ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR

Con el avance en la información e identificación de todos los ítems de la ficha técnica suministrada por el área de la necesidad con el fin de proceder a la aprobación de este proceso.

1. Revisada la documentación se realizan sugerencias en cuanto a las casillas de observaciones en la ficha técnica y los comentarios al proveedor realizadas por los instructores como conocedores y apoyos técnicos en la creación de estas listas.

Se ratifica la modalidad de contratación de acuerdo con el presupuesto asignado para el proceso de **GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN (QUIMICOS EXCLUSIVIDAD) PARA USO EXCLUSIVO DEL PROYECTO PA_2025_13_14 "TECNOACADEMIA FIJA POPAYÁN VIGENCIA 2025" DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL CAUCA.**

OBJETO	VALOR APROXIMADO	MODALIDAD	POSICION DEL GASTO	DECISION
GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN (QUIMICOS EXCLUSIVIDAD) PARA USO EXCLUSIVO DEL PROYECTO PA_2025_13_14 "TECNOACADEMIA FIJA POPAYÁN VIGENCIA 2025" DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL CAUCA.	$ 3.570.000	Compra Venta	C-3605-1300-3-40402A-3605019-02	Aprobado

El presupuesto se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal - CDP 24525 del 23 de julio de 2025.

Teniendo en cuenta, que la estimación para el proceso es de $ 3.570.000, el comité de compras y convenios determina que la modalidad de contratación es por Contratación directa y la tipología contractual será Compra Venta, esto de acuerdo con la necesidad de garantizar el pleno cumplimiento en términos de tiempo como está estipulado en el manual de contratación de la entidad.

El comité, una vez analizada la ficha técnica, las características técnicas y metódicas del proceso en mención, se permite proyectar las siguientes obligaciones contractuales, las cuales deben ser tomadas en cuenta en la elaboración de los documentos precontractuales y contractuales del proceso.

Obligaciones del contrato:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
2. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
4. Garantizar la entrega o servicio dentro del término de ejecución del contrato, incluidos los tramite de cobro o facturación por el servicio
5. Garantizar la prestación del servicio a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.
6. Mantener vigentes todas las garantías, que amparan el contrato en los términos de este. En tal sentido, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
7. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.
8. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones registradas en cada uno de los ítems de la solicitud.
9. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.
10. En el caso de importación. Establecer un cronograma en el cual se señale la fecha de importación del elemento y se anexe documentos soporte respectivos que se ajuste al plazo de ejecución del contrato.

Modalidad de Contratación: Compra Venta
Tipología Contractual: Contratación Directa
Lugar de ejecución del Contrato: Popayán
Dirección Prestación del Servicio o entrega de los elementos: Calle 5 #26-00, Complejo Científico; SENA Popayán,
Forma de Pago: único Pago

Fecha: 14 de noviembre de 2025

Supervisor(a) designado: Deya Amparo Pérez Zúñiga – Instructora Semilleros de Investigación

Apoyo Técnico 1: Alejandro Varona – Experto Vio y Nano Tecnoparque

Apoyo Técnico 2: Juan Pablo Martínez Idrobo – Dinamizador SENNOVA

Apoyo Técnico 3:

Comité Evaluador:

Evaluador técnico: Alejandro Varona – Experto Vio y Nano Tecnoparque

Evaluador Ambiental: Mirley Eliana Idrobo – Dinamizadora Ambiental y Energética

Evaluador SST: Maribel Sánchez – Responsable SSST.

a. **Requisitos contractuales, precontractuales y post contractuales**

Componente SIGA: (No aplica).

Componente Energético y Ambiental: (MIRLEY ELIANA IDROBO. D AMBIENTAL Y ENERGETICO)

No aplican requisitos ambientales según el anexo de contratación V6.

CRITERIO CONTRACTUAL

Componente H y S-SST: (Maribel Sánchez García – S-SST)

CRITERIOS PRE CONTRACTUALES

Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.

Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL O Ministerio de Trabajo ultima vigencia.

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

CRITERIO CONTRACTUAL

NA

3. GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN (QUIMICOS CONTROLADOS) PARA USO EXCLUSIVO DEL PROYECTO PA_2025_13_14 "TECNOACADEMIA FIJA POPAYÁN VIGENCIA 2025" DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL CAUCA

Que teniendo en cuenta la necesidad del Centro de Formación, con el fin de determinar la opción más viable para adelantar el proceso de selección el estudio de mercado desarrollado se comparte para visualización la ficha técnica con la estimación de precios para el proceso inicialmente a discutir y aprobar. En este punto se comenta que debido a las dificultades con la presentación de las preconizaciones lanzadas mediante página web Sena, SECOP 2, redes sociales, correos masivos enviado gracias a las bases de datos de cámara y comercio del cauca con empresas y personas naturales activas que tienen actividades similares en donde se obtuvieron cotizaciones y se procese a realizarse la estimación de precios.

Por lo anterior la decisión del área de planeación fue utilizar como metodología para la estimación de precios análisis y promedio de las cotizaciones recibidas, como lo establece el manual de contratación de la entidad.

b. ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR

Con el avance en la información e identificación de todos los ítems de la ficha técnica suministrada por el área de la necesidad, con el fin de proceder a la aprobación de este proceso.

1. Revisada la documentación se realizan sugerencias en cuanto a las casillas de observaciones en la ficha técnica y los comentarios al proveedor realizadas por los instructores como conocedores y apoyos técnicos en la creación de estas listas.

 Se ratifica la modalidad de contratación de acuerdo con el presupuesto asignado para el proceso de **GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN (QUIMICOS CONTROLADOS) PARA USO EXCLUSIVO DEL PROYECTO PA_2025_13_14 "TECNOACADEMIA FIJA POPAYÁN VIGENCIA 2025" DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL CAUCA GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN (QUIMICOS CONTROLADOS) PARA USO EXCLUSIVO DEL PROYECTO PA_2025_13_14 "TECNOACADEMIA FIJA POPAYÁN VIGENCIA 2025" DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL CAUCA**

OBJETO	VALOR APROXIMADO	MODALIDAD	POSICION DEL GASTO	DECISION
GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN (QUIMICOS CONTROLADOS) PARA USO EXCLUSIVO DEL PROYECTO PA_2025_13_14 "TECNOACADEMIA FIJA POPAYÁN VIGENCIA 2025" DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL CAUCA GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN (QUIMICOS CONTROLADOS) PARA USO EXCLUSIVO DEL PROYECTO PA_2025_13_14 "TECNOACADEMIA FIJA POPAYÁN VIGENCIA 2025" DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL CAUCA	$ 2.501.975	Compra Venta	C-3605-1300-3-40402A-3605019-02	Aprobado

El presupuesto se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal - CDP 24325 del 23 de julio de 2025.

Teniendo en cuenta, que la estimación para el proceso es de $ 2.501.975, el comité de compras y convenios determina que la modalidad de contratación es por mínima cuantía y la tipología contractual será Compraventa, esto de acuerdo con la necesidad de garantizar el pleno cumplimiento en términos de tiempo como está estipulado en convención de trabajadores del SENA.

El comité, una vez analizada la ficha técnica, las características técnicas y metódicas del proceso en mención, se permite proyectar las siguientes obligaciones contractuales, las cuales deben ser tomadas en cuenta en la elaboración de los documentos precontractuales y contractuales del proceso.

Obligaciones del contrato:

1. El contratista debe contar con los permisos, autorizaciones o afines para suministrar de forma directa los materiales de acuerdo con las normativas legales y regulaciones vigentes. Esto incluye aspectos relacionados con permisos legales, regulaciones de control y cualquier otra normativa específica aplicable. Esta documentación se debe aportar al momento de presentar las ofertas o

propuestas económicas. Esto abarca lo siguiente: Resoluciones No. 0001 del 2015 y Resolución 0002 de 2018 expedidas por el Consejo Nacional de Estupefacientes– CNE y el Decreto 585 del 02 de abril de 2018 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho y afines aplicables a las sustancias a adquirir en la presente ficha.

2.Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones técnicas registradas para cada uno de los ítems en la ficha técnica.

3.Entregar materiales nuevos y en perfecto estado.

4.Entregar los elementos en sus respectivas cajas o embalajes individuales y empacado por el fabricante.

5. Remitir un correo con un plan de entrega de los elementos solicitados a la supervisión, antes de cumplir los (7) siete días calendario posteriores al inicio del contrato.

6. Rendir un informe de ejecución del contrato de manera mensual por parte del contratista y cuando el supervisor se lo solicite en un término no superior a los (3) tres días calendario.

7. Llevar control sobre la entrega, a fin de evitar elementos por un valor superior al del contrato o doble facturación.

8. Tener disposición para realizar revisiones y ajustes en función de las retroalimentaciones recibidas por parte del SENA y aceptar cambios de elementos cuando las condiciones de estos no cumplan con las

descritas en la ficha técnica o presenten deterioro o mala calidad, en todo caso el cambio debe darse en un término no superior a los diez (10) días calendario desde la solicitud por parte de la entidad.

9. Garantizar la entrega de productos amigables con el ambiente y cumplir la normatividad ambiental que aplique, incluido lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA.

10. Asegurar que los materiales cumplan con todas las normativas legales y regulaciones vigentes. Esto incluye aspectos relacionados con derechos de autor, propiedad intelectual, seguridad, salud

ocupacional, regulaciones de control, permisos y cualquier otra normativa específica aplicable.

11. Entregar los materiales con una garantía no inferior a (12) meses, a partir de la entrega y cumplir con las certificaciones respectivas y con los requerimientos de la ficha técnica.

12. Realizar la entrega a más tardar quince (15) días calendario antes de cumplir el tiempo de ejecución del contrato para poder realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes.

13. Concertar la fecha y sitios de la entrega a través de correo electrónico entre el contratista, el supervisor del contrato, el apoyo técnico y el área de almacén con una antelación no inferior a 8 días calendario,

teniendo en cuenta que la entrega se debe realizar en días hábiles y horarios de oficina.

14. Entregar los elementos en el sitio definido al interior del COMPLEJO CIENTIFICO SENNOVA del CCyS del SENA (ambiente, salón, laboratorio, etc.), ubicado en la calle 5 #26-00 - Barrio Santa Helena

(Popayán-Cauca), conforme a las indicaciones del supervisor del contrato.

15. Delegar a un representante por parte del contratista con capacidad técnica y conocimiento de los mismos, quien será responsable del proceso de entrega, verificación y ubicación los elementos.

16. Garantizar que las personas que hagan las entregas de los materiales, elementos y/o insumos porten los respectivos EPP, cumplan con los protocolos del SGSST y demás aplicables.

17. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos. Tampoco se debe atender solicitudes de cambios de elementos por parte de

persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.

18. Toda solicitud de modificación al contrato debe efectuarse por escrito, de forma argumentada, anexando los soportes correspondientes mediante correo electrónico dirigido al supervisor, esta solicitud debe

realizarse a más tardar veinte (20) días calendario antes de cumplir el tiempo de finalización del contrato para poder realizar las evaluaciones, los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes.

19. El contratista debe facturar en un término no superior a (5) días calendario, posteriores a la entrega de los materiales, teniendo en cuenta el recibido a satisfacción del Supervisor.

20. Presentar el recibo de pago cuando se encuentre obligado por concepto de la Estampilla de la universidad del Cauca 180 años, conforme la ordenanza 075 del 3 de diciembre de 2008 o la norma vigente

aplicable.

21. La ejecución del contrato no debe superar el 30 de octubre de 2025. Fecha en la cual los Materiales deben haber sido entregados en el lugar referido.

Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía
Tipología Contractual: Compra Venta
Lugar de ejecución del Contrato: Popayán
Dirección Prestación del Servicio o entrega de los elementos: Calle 5 #26-00, Complejo Científico SENNOVA, Popayán, Cauca
Forma de Pago: Único
Fecha: 14 de noviembre de 2025
Supervisor(a) designado: Shirley Patricia Escalante – Instructora Semilleros de Investigación SENNOVA
Apoyo Técnico 1: Alejandro Varona – Experto Vio y Nano Tecnoparque
Apoyo Técnico 2: Juan Pablo Martínez Idrobo – Dinamizador SENNOVA
Apoyo Técnico 3:
Comité Evaluador
Evaluador técnico: Alejandro Varona – Experto Vio y Nano Tecnoparque
Evaluador Ambiental: Mirley Eliana Idrobo – Dinamizadora Ambiental y Energética
Evaluador SST: Maribel Sánchez – Responsable SSST.

c. **Requisitos contractuales, precontractuales y post contractuales**

Componente SIGA: (No aplica).

Componente Energético y Ambiental: (MIRLEY ELIANA IDROBO. D AMBIENTAL Y ENERGETICO)

CRITERIO CONTRACTUAL

Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia.

Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma.

ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector.

Decreto 2150 1995 Articulo 87. Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Componente H y S-SST: (Maribel Sánchez García – S-SST)

CRITERIOS PRE CONTRACTUALES

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL O Ministerio de Trabajo ultima vigencia.
4. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

CRITERIO CONTRACTUAL

NA

4. CONTRATAR MATERIALES DE FORMACIÒN QUIMICOS GENERALES PARA LOS PROYECTOS TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL CAUCA.

Que teniendo en cuenta la necesidad del Centro de Formación, con el fin de determinar la opción más viable para adelantar el proceso de selección el estudio de mercado desarrollado se comparte para visualización la ficha técnica con la estimación de precios para el proceso inicialmente a discutir y aprobar. En este punto se comenta que debido a las dificultades con la presentación de las preconizaciones lanzadas mediante página web Sena, SECOP 2, redes sociales, correos masivos enviado gracias a las bases de datos de cámara y comercio del cauca con empresas y personas naturales activas que tienen actividades similares en donde se obtuvieron cotizaciones y se procese a realizarse la estimación de precios.

Por lo anterior la decisión del área de planeación fue proponer como metodología para la estimación de precios análisis y promedio de las cotizaciones recibidas, como lo establece el manual de contratación de la entidad.

a. ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR

Con el avance en la información e identificación de todos los ítems de la ficha técnica suministrada por el área de la necesidad, con el fin de proceder a la aprobación de este proceso.

2. Revisada la documentación se realizan sugerencias en cuanto a las casillas de observaciones en la ficha técnica y los comentarios al proveedor realizadas por los instructores como conocedores y apoyos técnicos en la creación de estas listas.

3. Se ratifica la modalidad de contratación de acuerdo con el presupuesto asignado para el proceso de **GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN (QUIMICOS GENERALES) PARA USO EXCLUSIVO DEL PROYECTO PA_2025_13_14 "TECNOACADEMIA FIJA POPAYÁN VIGENCIA 2025" DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL CAUCA**.

OBJETO	VALOR APROXIMADO	MODALIDAD	POSICION DEL GASTO	DECISION
GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN (QUIMICOS EXCLUSIVIDAD) PARA USO EXCLUSIVO DEL PROYECTO PA_2025_13_14 "TECNOACADEMIA FIJA POPAYÁN VIGENCIA 2025" DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL CAUCA.	$43.926.243	Compra Venta	C-3605-1300-3-40402A-3605019-02	Aprobado

El presupuesto se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal - CDP 24225 del 23 de julio de 2025.

Teniendo en cuenta, que la estimación para el proceso es de $43.926.243, el comité de compras y convenios determina que la modalidad de contratación es mínima cuantía y la tipología contractual será suministro a monto agotable, esto de acuerdo con la necesidad de garantizar el pleno cumplimiento en términos de tiempo como está estipulado en el manual de contratación de la entidad.

El comité, una vez analizada la ficha técnica, las características técnicas y metódicas del proceso en mención, se permite proyectar las siguientes obligaciones contractuales, las cuales deben ser tomadas en cuenta en la elaboración de los documentos precontractuales y contractuales del proceso.

Obligaciones del contrato:

1. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones técnicas registradas para cada uno de los ítems en la ficha técnica.
2. Suministrar materiales nuevos y en perfecto estado.
3. Entregar los elementos en sus respectivas cajas o embalajes individuales y empacado por el fabricante.
4. Remitir un correo con un plan de entrega de los elementos solicitados a la supervisión, antes de cumplir los (7) siete días calendario posteriores al inicio del contrato.
5. Rendir un informe de ejecución del contrato de manera mensual por parte del contratista y cuando el supervisor se lo solicite en un término no superior a los (3) tres días calendario.
6. Llevar control sobre la entrega, a fin de evitar elementos por un valor superior al del contrato o doble facturación.

7. Tener disposición para realizar revisiones y ajustes en función de las retroalimentaciones recibidas por parte del SENA y aceptar cambios de elementos cuando las condiciones de estos no cumplan con las descritas en la ficha técnica o presenten deterioro o mala calidad, en todo caso el cambio debe darse en un término no superior a los diez (10) días calendario desde la solicitud por parte de la entidad.

8. Garantizar la entrega de productos amigables con el ambiente y cumplir la normatividad ambiental que aplique, incluido lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA.

9. Asegurar que los materiales cumplan con todas las normativas legales y regulaciones vigentes. Esto incluye aspectos relacionados con derechos de autor, propiedad intelectual, seguridad, salud ocupacional, regulaciones de control, permisos y cualquier otra normativa específica aplicable.

10. Entregar los materiales con una garantía no inferior a (12) meses, a partir de la entrega y cumplir con las certificaciones respectivas y con los requerimientos de la ficha técnica.

11. Concertar la fecha y sitios de la entrega a través de correo electrónico entre el contratista, el supervisor del contrato, el apoyo técnico y el área de almacén con una antelación no inferior a 8 días calendario, teniendo en cuenta que la entrega se debe realizar en días hábiles y horarios de oficina.

12. Entregar los elementos en el sitio definido al interior del COMPLEJO CIENTIFICO SENNOVA del CCyS del SENA (ambiente, salón, laboratorio, etc.), ubicado en la calle 5 #26-00 - Barrio Santa Helena (Popayán-Cauca), conforme a las indicaciones del supervisor del contrato.

13. Toda solicitud de modificación al contrato debe efectuarse por escrito, de forma argumentada, anexando los soportes correspondientes mediante correo electrónico dirigido al supervisor, esta solicitud debe realizarse a más tardar veinte (20) días calendario antes de cumplir el tiempo de finalización del contrato para poder realizar las evaluaciones, los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes.

14. El contratista debe facturar en un término no superior a (5) días calendario, posteriores a la entrega de los materiales, teniendo en cuenta el recibido a satisfacción del Supervisor.

15. Presentar el recibo de pago cuando se encuentre obligado por concepto de la Estampilla de la universidad del Cauca 180 años, conforme la ordenanza 075 del 3 de diciembre de 2008 o la norma vigente aplicable.

Modalidad de Contratación: Minima Cuantia
Tipología Contractual: Compra Venta
Lugar de ejecución del Contrato: Popayán
Dirección Prestación del Servicio o entrega de los elementos: Calle 5 #26-00, Complejo Científico SENNOVA, Popayán, Cauca
Forma de Pago: único
Fecha: 14 de noviembre de 2025
Supervisor(a) designado: Shirley Patricia Escalante – Instructora semilleros de Investigación

Apoyo Técnico 1: Alejandro Varona – Experto Vio y Nano Tecnoparque

Apoyo Técnico 2: Jhon Alexander Guerrero – Facilitador Tecnoacademia

Apoyo Técnico 3:

Comité Evaluador

Evaluador técnico 1: Alejandro Varona – Experto Vio y Nano Tecnoparque

Evaluador técnico 2: Jhon Alexander Guerrero – Facilitador Tecnoacademia

Evaluador Ambiental: Mirley Eliana Idrobo – Dinamizadora Ambiental y Energética

Evaluador SST: Maribel Sanchez – Responsable SSST.

d. **Requisitos contractuales, precontractuales y post contractuales**

Componente SIGA: (No aplica).

Componente Energético y Ambiental: (MIRLEY ELIANA IDROBO. D AMBIENTAL Y ENERGETICO)

CRITERIO CONTRACTUAL

Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia.

Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma.

ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector.

Decreto 2150 1995 Articulo 87. Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Componente H y S-SST: (Maribel Sánchez García – S-SST)

CRITERIOS PRE CONTRACTUALES

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL O Ministerio de Trabajo ultima vigencia.
4. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

CRITERIO CONTRACTUAL

NA

5. CONTRATAR MATERIALES DE FORMACIÒN PAPELERIA PARA LOS PROYECTOS TECNOACADEMIA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL CAUCA.

Que teniendo en cuenta la necesidad del Centro de Formación, con el fin de determinar la opción más viable para adelantar el proceso de selección se realizó el estudio de mercado desarrollado y se comparte para visualización la ficha técnica con la estimación de precios para el proceso inicialmente a discutir y aprobar. En este punto se comenta que debido a las dificultades con la presentación de las preconizaciones lanzadas mediante página web Sena, SECOP 2, redes sociales, correos masivos enviado gracias a las bases de datos de cámara y comercio del cauca con empresas y personas naturales activas que tienen actividades similares en donde se obtuvieron cotizaciones y se procese a realizarse la estimación de precios.

Por lo anterior la decisión del área de planeación fue utilizar como metodología para la estimación de precios análisis y promedio de las cotizaciones recibidas, como lo establece el manual de contratación de la entidad.

a. ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR

Con el avance en la información e identificación de todos los ítems de la ficha técnica suministrada por el área de la necesidad con el fin de proceder a la aprobación de este proceso.

1. Revisada la documentación se realizan sugerencias en cuanto a las casillas de observaciones en la ficha técnica y los comentarios al proveedor realizadas por los instructores como conocedores y apoyos técnicos en la creación de estas listas.

2. Se ratifica la modalidad de contratación de acuerdo con el presupuesto asignado para el proceso de **CONTRATAR MATERIALES DE FORMACIÒN PAPELERIA PARA LOS PROYECTOS TECNOACADEMIA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL CAUCA.**

OBJETO	VALOR APROXIMADO	MODALIDAD	POSICION DEL GASTO	DECISION
CONTRATAR MATERIALES DE FORMACIÒN PAPELERIA PARA LOS PROYECTOS TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL CAUCA.	$ 5.000.000	Compra Venta	C-3605-1300-3-40402A-3605001-02	Aprobado

El presupuesto se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal - CDP 24625 del 23 de julio de 2025.

Teniendo en cuenta, que la estimación para el proceso es de $ 5.000.000, el comité de compras y convenios determina que la modalidad de contratación es mínima cuantía y la tipología contractual será Compra Venta, esto de acuerdo con la necesidad de garantizar el pleno cumplimiento en términos de tiempo como está estipulado en el manual de contratación de la entidad.

El comité, una vez analizada la ficha técnica, las características técnicas y metódicas del proceso en mención, se permite proyectar las siguientes obligaciones contractuales, las cuales deben ser tomadas en cuenta en la elaboración de los documentos precontractuales y contractuales del proceso.

Obligaciones del contrato:

1. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones técnicas registradas para cada uno de los ítems en la ficha técnica.
2. Suministrar materiales nuevos y en perfecto estado.
3. Entregar los elementos en sus respectivas cajas o embalajes individuales y empacado por el fabricante.
4. Remitir un correo con un plan de entrega de los elementos solicitados a la supervisión, antes de cumplir los (7) siete días calendario posteriores al inicio del contrato.
5. Rendir un informe de ejecución del contrato de manera mensual por parte del contratista y cuando el supervisor se lo solicite en un término no superior a los (3) tres días calendario.
6. Llevar control sobre la entrega, a fin de evitar elementos por un valor superior al del contrato o doble facturación.
7. Tener disposición para realizar revisiones y ajustes en función de las retroalimentaciones recibidas por parte del SENA y aceptar cambios de elementos cuando las condiciones de estos no cumplan con las descritas en la ficha técnica o presenten deterioro o mala calidad, en todo caso el cambio debe darse en un término no superior a los diez (10) días calendario desde la solicitud por parte de la entidad.
8. Garantizar la entrega de productos amigables con el ambiente y cumplir la normatividad ambiental que aplique, incluido lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA.
9. Asegurar que los materiales cumplan con todas las normativas legales y regulaciones vigentes. Esto incluye aspectos relacionados con derechos de autor, propiedad intelectual, seguridad, salud ocupacional, regulaciones de control, permisos y cualquier otra normativa específica aplicable.
10. Entregar los materiales con una garantía no inferior a (12) meses a partir de la entrega y cumplir con las certificaciones respectivas y con los requerimientos de la ficha técnica.
11. Concertar la fecha y sitios de la entrega a través de correo electrónico entre el contratista, el supervisor del contrato, el apoyo técnico y el área de almacén con una antelación no inferior a 8 días calendario, teniendo en cuenta que la entrega se debe realizar en días hábiles y horarios de oficina.
12. Entregar los elementos en el sitio definido al interior del COMPLEJO CIENTIFICO SENNOVA del CCyS del SENA (ambiente, salón, laboratorio, etc.), ubicado en la calle 5 #26-00 - Barrio Santa Helena (Popayán-Cauca), conforme a las indicaciones del supervisor del contrato.
13. Toda solicitud de modificación al contrato debe efectuarse por escrito, de forma argumentada, anexando los soportes correspondientes mediante correo electrónico dirigido al supervisor, esta solicitud debe realizarse a más tardar veinte (20) días calendario antes de cumplir el tiempo de finalización del contrato para poder realizar las evaluaciones, los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes.
14. El contratista debe facturar en un término no superior a (5) días calendario, posteriores a la entrega de los materiales, teniendo en cuenta el recibido a satisfacción del Supervisor.

15. Presentar el recibo de pago cuando se encuentre obligado por concepto de la Estampilla de la universidad del Cauca 180 años, conforme la ordenanza 075 del 3 de diciembre de 2008 o la norma vigente aplicable.

Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía
Tipología Contractual: Compraventa
Lugar de ejecución del Contrato: Popayán
Dirección Prestación del Servicio o entrega de los elementos: Calle 5 #26-00, Complejo Científico, SENNOVA, Popayán, Cauca
Forma de Pago: Único Pago
Fecha: 14 de noviembre de 2025
Supervisor(a) designado: Shirley Patricia Escalante – Instructora Semilleros de Investigación
Apoyo Técnico 1: Mónica Gómez Belalcázar – Apoyo Administrativo Tecno Parque
Apoyo Técnico 2: Juan Pablo Martínez Idrobo – Dinamizador SENNOVA
Apoyo Técnico 3:
Comité Evaluador
Evaluador técnico: Mónica Gómez Belalcázar – Apoyo Administrativo Tecno Parque
Evaluador Ambiental: Mirley Eliana Idrobo – Dinamizadora Ambiental y Energética
Evaluador SST: Maribel Sánchez – Responsable SSST.

b. **Requisitos contractuales, precontractuales y post contractuales**

Componente SIGA: (No aplica).

Componente Energético y Ambiental: (MIRLEY ELIANA IDROBO. D AMBIENTAL Y ENERGETICO)

No aplican requisitos ambientales según el anexo de contratación V6.

Componente H y S-SST: (Maribel Sánchez García – S-SST)

CRITERIOS PRE CONTRACTUALES

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL O Ministerio de Trabajo ultima vigencia.

4. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

6. CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ELEMENTOS EDUCATIVOS NECESARIOS PARA LA RETENCIÓN DE APRENDICES QUE PARTICIPEN EN EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, LIDERAZGO Y COMPETENCIA TÉCNICA.

Que teniendo en cuenta la necesidad del Centro de Formación, con el fin de determinar la opción más viable para adelantar el proceso de selección se realizó el estudio de mercado desarrollado y se comparte para visualización la ficha técnica con la estimación de precios para el proceso inicialmente a discutir y aprobar. En este punto se comenta que debido a las dificultades con la presentación de las preconizaciones lanzadas mediante página web Sena, SECOP 2, redes sociales, correos masivos enviado gracias a las bases de datos de cámara y comercio del cauca con empresas y personas naturales activas que tienen actividades similares en donde se obtuvieron cotizaciones y se procese a realizarse la estimación de precios.

Por lo anterior la decisión del área de planeación fue utilizar como metodología para la estimación de precios análisis y promedio de las cotizaciones recibidas, como lo establece el manual de contratación de la entidad.

a. ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR

Con el avance en la información e identificación de todos los ítems de la ficha técnica suministrada por el área de la necesidad, con el fin de proceder a la aprobación de este proceso.

2. Revisada la documentación se realizan sugerencias en cuanto a las casillas de observaciones en la ficha técnica y los comentarios al proveedor realizadas por los instructores como conocedores y apoyos técnicos en la creación de estas listas.
3. Se ratifica la modalidad de contratación de acuerdo con el presupuesto asignado para el proceso de **CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ELEMENTOS EDUCATIVOS NECESARIOS PARA LA RETENCIÓN DE APRENDICES QUE PARTICIPEN EN EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, LIDERAZGO Y COMPETENCIA TÉCNICA.**

OBJETO	VALOR APROXIMADO	MODALIDAD	POSICION DEL GASTO	DECISION
CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ELEMENTOS EDUCATIVOS NECESARIOS PARA LA RETENCIÓN DE APRENDICES QUE PARTICIPEN EN EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, LIDERAZGO Y COMPETENCIA TÉCNICA	$ 10.489.505	Compra Venta	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Aprobado

El presupuesto se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal - CDP 20425 del 21 de abril de 2025.

Teniendo en cuenta, que la estimación para el proceso es de $ 10.489.505, el comité de compras y convenios determina que la modalidad de contratación es por Minima Cuantia y la tipología contractual será Compra Venta, esto de acuerdo con la necesidad de garantizar el pleno cumplimiento en términos de tiempo como está estipulado.

El comité, una vez analizada la ficha técnica, las características técnicas y metódicas del proceso en mención, se permite proyectar las siguientes obligaciones contractuales, las cuales deben ser tomadas en cuenta en la elaboración de los documentos precontractuales y contractuales del proceso.

Obligaciones del contrato:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
2. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
4. Garantizar la entrega o servicio dentro del término de ejecución del contrato, incluidos los tramite de cobro o facturación por el servicio
5. Garantizar la prestación del servicio a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.
6. Mantener vigentes todas las garantías, que amparan el contrato en los términos de este. En tal sentido, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
7. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.

8. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones registradas en cada uno de los ítems de la solicitud.
9. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía
Tipología Contractual: Compra Venta
Lugar de ejecución del Contrato: Popayán
Dirección Prestación del Servicio o entrega de los elementos: Calle 4 #2-80, Popayán
Forma de Pago: Único
Fecha: 14 noviembre de 2025
Supervisor(a) designado: Alba Raquel Saldarriaga Prada – Profesional de Bienestar al Aprendiz
Apoyo Técnico 1: Paola Andrea Ruiz – Apoyo Administrativo Bienestar al Aprendiz
Apoyo Técnico 2: Sebastián Ordoñez Henao – Profesional de Deportes Bienestar al Aprendiz
Apoyo Técnico 3:
Comité Evaluador
Evaluador técnico: Sebastián Ordoñez Henao – Profesional de Deportes Bienestar al Aprendiz
Evaluador Ambiental: Mirley Eliana Idrobo – Dinamizadora Ambiental y Energética
Evaluador SST: Maribel Sanchez – Responsable SSST.

e. **Requisitos contractuales, precontractuales y post contractuales**

Componente SIGA: (No aplica).

Componente Energético y Ambiental: (MIRLEY ELIANA IDROBO. D AMBIENTAL Y ENERGETICO)

PRECONTRACTUAL

Certificar que, aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere.

CONTRACTUAL

APLICA SOLO PARA LA COMPRA DE LOS BOMBILLOS LED

Las luminarias LED dependiendo de su utilización deben garantizar el cumplimiento de un DISEÑO DETALLADO sección 210.2.3 GENERALIDADES DEL DISEÑO DE ILUMINACIÓN, del Guía GENERAL DEL RETILAP, dado que es obligatorio para, alumbrado público, iluminación industrial, iluminación comercial con espacios de mayores a 500 m2 y en general en los lugares donde se tengan más de 10 puestos de trabajo, iluminación de salones donde se imparta enseñanza, o lugares con alta concentración de personas en un mismo salón (50 o mas), durante periodos mayores a dos horas.

El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes Guías: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.

CRITERIO CONTRACTUAL

Componente H y S-SST: (Maribel Sánchez García – S-SST)

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL O Ministerio de Trabajo ultima vigencia.
4. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

CRITERIOS PRE CONTRACTUALES

CRITERIO CONTRACTUAL

7. RECURSOS PARA GARANTIZAR LA ADQUISICIÒN DE VEHICULO AUTOMOTOR PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL CAUCA

Teniendo en cuenta los recursos asignados al Centro de Formación y con el fin de adquirir un vehículo automotor, el articulador de planeación del Centro de Formación, Jhonatan David Salazar, informa que, conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección General mediante la Circular No. 3-2025-000176 (Anexo), del 6 de agosto de 2025, se realiza la identificación técnica del vehículo y se procede a analizar la circular mencionada, con el objetivo de que el pleno del comité tenga conocimiento de los procedimientos del proceso de adquisición.

Con base en ello, se establecen las condiciones para la adquisición de vehículos con Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones Básicas, Adecuaciones Especiales y Accesorios, conforme al Acuerdo Marco de Precios; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de

Precios; y (c) las condiciones para el pago de los vehículos, incluyendo el Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones y los Accesorios por parte de las Entidades Compradoras.

a. ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR

Con el avance en la información e identificación de todos los ítems de la ficha técnica suministrada por el área de la necesidad, con el fin de proceder a la aprobación de este proceso.

1. Revisada la documentación se realizan sugerencias en cuanto a las casillas de observaciones en la ficha técnica y los comentarios al proveedor realizadas por los instructores como conocedores y apoyos técnicos en la creación de estas listas.
2. Se ratifica la modalidad de contratación de acuerdo con el presupuesto asignado para el proceso de **RECURSOS PARA GARANTIZAR LA ADQUISICIÒN DE VEHICULO AUTOMOTOR PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL CAUCA**

OBJETO	VALOR APROXIMADO	MODALIDAD	POSICION DEL GASTO	DECISION
RECURSOS PARA GARANTIZAR LA ADQUISICIÒN DE VEHICULO AUTOMOTOR PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL CAUCA	$ 190.000.000	Compra Venta	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	Aprobado

El presupuesto se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal - CDP 23825 del 23 de julio de 2025.

Teniendo en cuenta, que el presupuesto asignado para el proceso es de $ 190.000.000, el comité de compras y convenios determina que la modalidad de contratación es por Tienda Virtual; acuerdo marco de pecios CCE-163 – III – AMP – 2020 - vehículos III – Prorroga V y la tipología contractual será compraventa, esto de acuerdo con la necesidad de garantizar el pleno cumplimiento en términos de tiempo como está estipulado.

El comité, una vez analizada la ficha técnica, las características técnicas y metódicas del proceso en mención, se permite proyectar las siguientes obligaciones contractuales, las cuales deben ser tomadas en cuenta en la elaboración de los documentos precontractuales y contractuales del proceso.

Obligaciones del contrato:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

2. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
4. Garantizar la entrega o servicio dentro del término de ejecución del contrato, incluidos los tramite de cobro o facturación por el servicio
5. Garantizar la prestación del servicio a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.
6. Mantener vigentes todas las garantías, que amparan el contrato en los términos de este. En tal sentido, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
7. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.
8. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones registradas en cada uno de los ítems de la solicitud.
9. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Modalidad de Contratación: compraventa – Tienda Virtual – Colombia Compa Eficiente
Acuerdo Marco de Precios: CCE - 163 – III – AMP – 2020 - vehículos III – Prorroga V
Tipología Contractual: Compraventa
Lugar de ejecución del Contrato: Popayán
Dirección Prestación del Servicio o entrega de los elementos: Calle 4 #2-80, Popayán
Forma de Pago: Única
Fecha: 14 de Noviembre de 2025
Supervisor(a) designado: Guillermo Leon Vivas LLanten – Apoyo Juridico
Apoyo Técnico 1: Carlos Alberto Paladines – Evaluador de competencias laborales. Area: Transporte
Apoyo Técnico 2: Jose Idelver Bolaños – Instructor de Trnsporte
Apoyo Técnico 3:
Comité Evaluador
Evaluador técnico 1: Carlos Alberto Paladines – Evaluador de competencias laborales. Area: Transporte
Evaluador técnico 2: Jose Idelver Bolaños – Instructor de Trnsporte
Evaluador Ambiental: Mirley Eliana Idrobo – Dinamizadora Ambiental y Energética
Evaluador SST: Maribel Sanchez – Responsable SSST.

b. **Requisitos contractuales, precontractuales y post contractuales**

Componente SIGA: (No aplica).

Componente Energético y Ambiental: (MIRLEY ELIANA IDROBO. D AMBIENTAL Y ENERGETICO)

CRITERIO CONTRACTUAL

Componente H y S-SST: (Maribel Sánchez García – S-SST)

CRITERIOS PRE CONTRACTUALES

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL O Ministerio de Trabajo ultima vigencia.
4. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

CRITERIO CONTRACTUAL

8. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN (ELECTRICOS) PARA USO EXCLUSIVO DEL PROYECTO PA_2025_13_14 "TECNOACADEMIA FIJA POPAYÁN VIGENCIA 2025" DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL CAUCA.

Que teniendo en cuenta la necesidad del Centro de Formación, con el fin de determinar la opción más viable para adelantar el proceso de selección se realizó el estudio de mercado desarrollado y se comparte para visualización la ficha técnica con la estimación de precios para el proceso inicialmente a discutir y aprobar. En este punto se comenta que debido a las dificultades con la presentación de las preconizaciones lanzadas mediante página web Sena, SECOP 2, redes sociales, correos masivos enviado gracias a las bases de datos de cámara y comercio del cauca con empresas y personas naturales activas que tienen actividades similares en donde se obtuvieron cotizaciones y se procese a realizarse la estimación de precios.

Por lo anterior la decisión del área de planeación fue utilizar como metodología para la estimación de precios análisis y promedio de las cotizaciones recibidas, como lo establece el manual de contratación de la entidad.

a. ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR

Con el avance en la información e identificación de todos los ítems de la ficha técnica suministrada por el área de recursos humanos, con el fin de proceder a la aprobación de este proceso.

1. Revisada la documentación se realizan sugerencias en cuanto a las casillas de observaciones en la ficha técnica y los comentarios al proveedor realizadas por los instructores como conocedores y apoyos técnicos en la creación de estas listas.
2. Se ratifica la modalidad de contratación de acuerdo con el presupuesto asignado para el proceso de **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN (ELECTRICOS) PARA USO EXCLUSIVO DEL PROYECTO PA_2025_13_14 "TECNOACADEMIA FIJA POPAYÁN VIGENCIA 2025" DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL CAUCA.**

OBJETO	VALOR APROXIMADO	MODALIDAD	POSICION DEL GASTO	DECISION
GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN (ELECTRICOS-ELECTRÓNICOS) PARA USO EXCLUSIVO DEL PROYECTO PA_2025_13_14 "TECNOACADEMIA FIJA POPAYÁN VIGENCIA 2025" DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL CAUCA.	$ 59.684.055	Compra Venta	C-3605-1300-3-40402A-3605019-02	Aprobado

El presupuesto se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal - CDP 24125 del 23 de julio de 2025.

Teniendo en cuenta, que la estimación para el proceso es de $ 59.684.055, el comité de compras y convenios determina que la modalidad de contratación es por Minima cuantiay la tipología contractual será compraventa, esto de acuerdo con la necesidad de garantizar el pleno cumplimiento en términos de tiempo como está estipulado.

El comité, una vez analizada la ficha técnica, las características técnicas y metódicas del proceso en mención, se permite proyectar las siguientes obligaciones contractuales, las cuales deben ser tomadas en cuenta en la elaboración de los documentos precontractuales y contractuales del proceso.

Obligaciones del contrato:

1. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones técnicas registradas para cada uno de los ítems en la ficha técnica.
2. Suministrar materiales nuevos y en perfecto estado.
3. Entregar los elementos en sus respectivas cajas o embalajes individuales y empacado por el fabricante.
4. Remitir un correo con un plan de entrega de los elementos solicitados a la supervisión, antes de cumplir los (7) siete días calendario posteriores al inicio del contrato.
5. Rendir un informe de ejecución del contrato de manera mensual por parte del contratista y cuando el supervisor se lo solicite en un término no superior a los (3) tres días calendario.
6. Llevar control sobre la entrega, a fin de evitar elementos por un valor superior al del contrato o doble facturación.
7. Tener disposición para realizar revisiones y ajustes en función de las retroalimentaciones recibidas por parte del SENA y aceptar cambios de elementos cuando las condiciones de estos no cumplan con las descritas en la ficha técnica o presenten deterioro o mala calidad, en todo caso el cambio debe darse en un término no superior a los diez (10) días calendario desde la solicitud por parte de la entidad.
8. Garantizar la entrega de productos amigables con el ambiente y cumplir la normatividad ambiental que aplique, incluido lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA.
9. Asegurar que los materiales cumplan con todas las normativas legales y regulaciones vigentes. Esto incluye aspectos relacionados con derechos de autor, propiedad intelectual, seguridad, salud ocupacional, regulaciones de control, permisos y cualquier otra normativa específica aplicable.
10. Entregar los materiales con una garantía no inferior a (12) meses, a partir de la entrega y cumplir con las certificaciones respectivas y con los requerimientos de la ficha técnica.
11. Concertar la fecha y sitios de la entrega a través de correo electrónico entre el contratista, el supervisor del contrato, el apoyo técnico y el área de almacén con una antelación no inferior a 8 días calendario, teniendo en cuenta que la entrega se debe realizar en días hábiles y horarios de oficina.
12. Entregar los elementos en el sitio definido al interior del COMPLEJO CIENTIFICO SENNOVA del CCyS del SENA (ambiente, salón, laboratorio, etc.), ubicado en la calle 5 #26-00 - Barrio Santa Helena (Popayán-Cauca), conforme a las indicaciones del supervisor del contrato.
13. Toda solicitud de modificación al contrato debe efectuarse por escrito, de forma argumentada, anexando los soportes correspondientes mediante correo electrónico dirigido al supervisor, esta solicitud debe realizarse a más tardar veinte (20) días calendario antes de cumplir el tiempo de finalización del contrato para poder realizar las evaluaciones, los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes.

14. El contratista debe facturar en un término no superior a (5) días calendario, posteriores a la entrega de los materiales, teniendo en cuenta el recibido a satisfacción del Supervisor.

15. Presentar el recibo de pago cuando se encuentre obligado por concepto de la Estampilla de la universidad del Cauca 180 años, conforme la ordenanza 075 del 3 de diciembre de 2008 o la norma vigente aplicable.

Modalidad de Contratación: Mínima cuantía.
Tipología Contractual: Compraventa
Lugar de ejecución del Contrato: Popayán
Dirección Prestación del Servicio o entrega de los elementos: Calle 5 #26-00, Complejo Científico; SENA Popayán.
Forma de Pago: Única
Fecha: 14 de noviembre de 2025
Supervisor(a) designado: Edwin Olmedo Brito Arenas – Dinamizador Tics
Apoyo Técnico 1: Jhon Alexander Guerrero – Facilitador TecnoAcademia
Apoyo Técnico 2: Jhon Robert Muñoz – Experto Electronia y Comunicaciones Tecnoparque
Apoyo Técnico 3:
Comité Evaluador
Evaluador técnico 1: Jhon Alexander Guerrero – Facilitador TecnoAcademia
Evaluador técnico 2: Jhon Robert Muñoz – Experto Electronia y Comunicaciones Tecnoparque

Evaluador Ambiental: Mirley Eliana Idrobo – Dinamizadora Ambiental y Energética.
Evaluador SST: Maribel Sanchez – Responsable SSST.

b. **Requisitos contractuales, precontractuales y post contractuales**

Componente SIGA: (No aplica).

Componente Energético y Ambiental: (MIRLEY ELIANA IDROBO. D AMBIENTAL Y ENERGETICO)

PRECONTRACTUALES

Certificar que, aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere.

CRITERIO CONTRACTUAL

Componente H y S-SST: (Maribel Sánchez García – S-SST)

CRITERIOS PRE CONTRACTUALES

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL O Ministerio de Trabajo ultima vigencia.
4. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

CRITERIO CONTRACTUAL

9. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN (ELECTRICOS - KIT ELECTRÓNICOS) PARA USO EXCLUSIVO DEL PROYECTO PA_2025_13_14 "TECNOACADEMIA FIJA POPAYÁN VIGENCIA 2025" DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL CAUCA.

Que teniendo en cuenta la necesidad del Centro de Formación, con el fin de determinar la opción más viable para adelantar el proceso de selección se realizó el estudio de mercado desarrollado y se comparte para visualización la ficha técnica con la estimación de precios para el proceso inicialmente a discutir y aprobar. En este punto se comenta que debido a las dificultades con la presentación de las preconizaciones lanzadas mediante página web Sena, SECOP 2, redes sociales, correos masivos enviado gracias a las bases de datos de cámara y comercio del cauca con empresas y personas naturales activas que tienen actividades similares en donde se obtuvieron cotizaciones y se procese a realizarse la estimación de precios.

Por lo anterior la decisión del área de planeación fue utilizar como metodología para la estimación de precios análisis y promedio de las cotizaciones recibidas, como lo establece el manual de contratación de la entidad.

a. ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR

Con el avance en la información e identificación de todos los ítems de la ficha técnica suministrada por el área de recursos humanos, con el fin de proceder a la aprobación de este proceso.

3. Revisada la documentación se realizan sugerencias en cuanto a las casillas de observaciones en la ficha técnica y los comentarios al proveedor realizadas por los instructores como conocedores y apoyos técnicos en la creación de estas listas.
4. Se ratifica la modalidad de contratación de acuerdo con el presupuesto asignado para el proceso de **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN (ELECTRICOS - KIT ELECTRÓNICOS) PARA USO EXCLUSIVO DEL PROYECTO PA_2025_13_14 "TECNOACADEMIA FIJA POPAYÁN VIGENCIA 2025" DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL CAUCA.**

OBJETO	VALOR APROXIMADO	MODALIDAD	POSICION DEL GASTO	DECISION
GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN (ELECTRICOS - KIT ELECTRÓNICOS) PARA USO EXCLUSIVO DEL PROYECTO PA_2025_13_14 "TECNOACADEMIA FIJA POPAYÁN VIGENCIA 2025" DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL CAUCA.	$ 11.368.391	Compra Venta	C-3605-1300-3-40402A-3605019-02	Aprobado

El presupuesto se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal - CDP 24525 del 23 de julio de 2025.

Teniendo en cuenta, que la estimación para el proceso es de $ 11.368.391, el comité de compras y convenios determina que la modalidad de contratación es Minima Cuantia y la tipología contractual será compraventa, esto de acuerdo con la necesidad de garantizar el pleno cumplimiento en términos de tiempo como está estipulado.

El comité, una vez analizada la ficha técnica, las características técnicas y metódicas del proceso en mención, se permite proyectar las siguientes obligaciones contractuales, las cuales deben ser tomadas en cuenta en la elaboración de los documentos precontractuales y contractuales del proceso.

Obligaciones del contrato:

1. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones técnicas registradas para cada uno de los ítems en la ficha técnica.
2. Suministrar materiales nuevos y en perfecto estado.
3. Entregar los elementos en sus respectivas cajas o embalajes individuales y empacado por el fabricante.
4. Remitir un correo con un plan de entrega de los elementos solicitados a la supervisión, antes de cumplir los (7) siete días calendario posteriores al inicio del contrato.
5. Rendir un informe de ejecución del contrato de manera mensual por parte del contratista y cuando el supervisor se lo solicite en un término no superior a los (3) tres días calendario.
6. Llevar control sobre la entrega, a fin de evitar elementos por un valor superior al del contrato o doble facturación.
7. Tener disposición para realizar revisiones y ajustes en función de las retroalimentaciones recibidas por parte del SENA y aceptar cambios de elementos cuando las condiciones de estos no cumplan con las descritas en la ficha técnica o presenten deterioro o mala calidad, en todo caso el cambio debe darse en un término no superior a los diez (10) días calendario desde la solicitud por parte de la entidad.
8. Garantizar la entrega de productos amigables con el ambiente y cumplir la normatividad ambiental que aplique, incluido lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA.
9. Asegurar que los materiales cumplan con todas las normativas legales y regulaciones vigentes. Esto incluye aspectos relacionados con derechos de autor, propiedad intelectual, seguridad, salud ocupacional, regulaciones de control, permisos y cualquier otra normativa específica aplicable.
10. Entregar los materiales con una garantía no inferior a (12) meses, a partir de la entrega y cumplir con las certificaciones respectivas y con los requerimientos de la ficha técnica.
11. Concertar la fecha y sitios de la entrega a través de correo electrónico entre el contratista, el supervisor del contrato, el apoyo técnico y el área de almacén con una antelación no inferior a 8 días calendario, teniendo en cuenta que la entrega se debe realizar en días hábiles y horarios de oficina.
12. Entregar los elementos en el sitio definido al interior del COMPLEJO CIENTIFICO SENNOVA del CCyS del SENA (ambiente, salón, laboratorio, etc.), ubicado en la calle 5 #26-00 - Barrio Santa Helena (Popayán-Cauca), conforme a las indicaciones del supervisor del contrato.
13. Toda solicitud de modificación al contrato debe efectuarse por escrito, de forma argumentada, anexando los soportes correspondientes mediante correo electrónico dirigido al supervisor, esta solicitud debe realizarse a más tardar veinte (20) días calendario antes de cumplir el tiempo de finalización del contrato para poder realizar las evaluaciones, los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes.
14. El contratista debe facturar en un término no superior a (5) días calendario, posteriores a la entrega de los materiales, teniendo en cuenta el recibido a satisfacción del Supervisor.

15. Presentar el recibo de pago cuando se encuentre obligado por concepto de la Estampilla de la universidad del Cauca 180 años, conforme la ordenanza 075 del 3 de diciembre de 2008 o la norma vigente aplicable.

Modalidad de Contratación: Mínima cuantía.
Tipología Contractual: Compraventa
Lugar de ejecución del Contrato: Popayán
Dirección Prestación del Servicio o entrega de los elementos: Calle 5 #26-00, Complejo Científico; SENA Popayán.
Forma de Pago: Única
Fecha: 14 de noviembre de 2025
Supervisor(a) designado: Edwin Olmedo Brito Arenas – Dinamizador Tics
Apoyo Técnico 1: Jhon Alexander Guerrero – Facilitador TecnoAcademia
Apoyo Técnico 2: Jhon Robert Muñoz – Experto Electronia y Comunicaciones Tecnoparque
Apoyo Técnico 3:
Comité Evaluador
Evaluador técnico 1: Jhon Alexander Guerrero – Facilitador TecnoAcademia
Evaluador técnico 2: Jhon Robert Muñoz – Experto Electronia y Comunicaciones Tecnoparque
Evaluador Ambiental: Mirley Eliana Idrobo – Dinamizadora Ambiental y Energética
Evaluador SST: Maribel Sanchez – Responsable SSST.

b. **Requisitos contractuales, precontractuales y post contractuales**

Componente SIGA: (No aplica).

Componente Energético y Ambiental: (MIRLEY ELIANA IDROBO. D AMBIENTAL Y ENERGETICO)

CRITERIO PRECONTRACTUAL

Certificar que, aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere.

Componente H y S-SST: (Maribel Sánchez García – S-SST)

CRITERIOS PRE CONTRACTUALES

5. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.
6. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

7. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL O Ministerio de Trabajo ultima vigencia.
8. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

CRITERIO CONTRACTUAL

NA

10. CONTRATAR EL OPERADOR LOGISTICO PARA EL EVENTO DE FOMENTO A LA ECONOMIA CAMPESINA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL CAUCA.

Que teniendo en cuenta la necesidad del Centro de Formación, con el fin de determinar la opción más viable para adelantar el proceso de selección se realizó el estudio de mercado desarrollado y se comparte para visualización la ficha técnica con la estimación de precios para el proceso inicialmente a discutir y aprobar. En este punto se comenta que debido a las dificultades con la presentación de las preconizaciones lanzadas mediante página web Sena, SECOP 2, redes sociales, correos masivos enviado gracias a las bases de datos de cámara y comercio del cauca con empresas y personas naturales activas que tienen actividades similares en donde se obtuvieron cotizaciones y se procese a realizarse la estimación de precios.

Por lo anterior la decisión del área de planeación fue utilizar como metodología para la estimación de precios análisis y promedio de las cotizaciones recibidas, como lo establece el manual de contratación de la entidad.

c. ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR

Con el avance en la información e identificación de todos los ítems de la ficha técnica suministrada por el área de la necesidad, con el fin de proceder a la aprobación de este proceso.

5. Revisada la documentación se realizan sugerencias en cuanto a las casillas de observaciones en la ficha técnica y los comentarios al proveedor realizadas por los instructores como conocedores y apoyos técnicos en la creación de estas listas.
6. Se ratifica la modalidad de contratación de acuerdo con el presupuesto asignado para el proceso de **CONTRATAR EL OPERADOR LOGISTICO PARA EL EVENTO DE FOMENTO A LA ECONOMIA CAMPESINA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL CAUCA.**

OBJETO	VALOR APROXIMADO	MODALIDAD	POSICION DEL GASTO	DECISION
RECURSOS PARA ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA ECONOMIA CAMPESINA.	$ 35.000.000	Suministro a Monto Agotable	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Aprobado

El presupuesto se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal - CDP 14825 del 05 de febrero de 2025.

Teniendo en cuenta, que la estimación para el proceso es de $ 35.000.000, el comité de compras y convenios determina que la modalidad de contratación es mínima cuantía y la tipología servicios personales indirectos, esto de acuerdo con la necesidad de garantizar el pleno cumplimiento en términos de tiempo como está estipulado.

El comité, una vez analizada la ficha técnica, las características técnicas y metódicas del proceso en mención, se permite proyectar las siguientes obligaciones contractuales, las cuales deben ser tomadas en cuenta en la elaboración de los documentos precontractuales y contractuales del proceso.

Obligaciones del contrato:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
2. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
4. Garantizar la entrega o servicio dentro del término de ejecución del contrato, incluidos los tramite de cobro o facturación por el servicio
5. Garantizar la prestación del servicio a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.

6. Mantener vigentes todas las garantías, que amparan el contrato en los términos de este. En tal sentido, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
7. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.
8. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones registradas en cada uno de los ítems de la solicitud.
9. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.
10. Tramitar cuenta de cobro con todos los soportes definidos por la ley en un término no mayor a 30 dias.

Modalidad de Contratación: Mínima cuantía.
Tipología Contractual: Servicios Personales Indirectos.
Lugar de ejecución del Contrato: Municipio de Cajibío.
Dirección Prestación del Servicio o entrega de los elementos: Parque Central, Municipio de Cajibío, Cauca.
Forma de Pago: Única
Fecha: 14 de noviembre de 2025
Supervisor(a) designado: Ana Alexandra Rodríguez Vargas – Coordinadora Académica Programas Especiales
Apoyo Técnico 1: Pablo Antonio Chacón – Dinamizador Campesena
Apoyo Técnico 2: Yudir Pizo Lopez - Dinamizador Campesena
Apoyo Técnico 3: Alejandra Maria Montenegro – Apoyo Administrativo Coordinación Academica Programas Especiales

Comité Evaluador
Evaluador técnico 1: Pablo Antonio Chacon – Dinamizador Campesena
Evaluador técnico 2: Yudir Pizo Lopez - Dinamizador Campesena
Evaluador Ambiental: Mirley Eliana Idrobo – Dinamizadora Ambiental y Energética
Evaluador SST: Maribel Sanchez – Responsable SSST.

d. **Requisitos contractuales, precontractuales y post contractuales**

Componente SIGA: (No aplica).
Componente Energético y Ambiental: (MIRLEY ELIANA IDROBO. D AMBIENTAL Y ENERGETICO)
PRECONTRACTUAL

Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.

CRITERIO CONTRACTUAL

Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor o plástico y que en la medida de lo posible sean biodegradables.

Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.

Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021

Componente H y S-SST: (Maribel Sánchez García – S-SST)

CRITERIOS PRE CONTRACTUALES

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL O Ministerio de Trabajo ultima vigencia.
4. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

CRITERIO CONTRACTUAL

1. Relación del personal que realiza manipulación de alimentos con su respectivo certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica.
2. "Entregar plan de capacitación anual continuo y permanente 10 horas anuales en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de

alimentos (cronograma, planillas de asistencia registro fotográfico temas, duración,) de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 del 2013.

NOTA: Se debe entregar el certificado como capacitador en educación sanitaria. "

3. "Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables).

 Nota: El SENA podrá verificar en cualquier momento que se cumpla con los lineamientos del "Programa de Inocuidad Alimentaria" y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma CompromISO (SENA). "

CONCLUSIONES

Aprobada la información socializada respecto al estudio de mercado y estimación de precios se concreta las siguientes actividades.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entrega de documentos al área jurídica para lo de su competencia	4/08/2025	JHONATAN SALAZAR	
Proyección documentos previos y publicaciones de los procesos aprobados en la plataforma de contratación SECOP ll	4/08/2025	MARIA ALEJANDRA ROSAS	
Elaboración y proyección de estudios previos, para posterior publicación en la TIENDA VIRTUAL, MODALIDAD: ACUERDO MARCO	4/08/2025	MARIA ALEJANDRA ROSAS	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
HENRY ARMANDO MORALES FERNANDEZ	**SENA**	**SI**	SE APRUEBA	
MILTON FABIAN DIAZ MOSQUERA	**SENA**	**SI**	SE APRUEBA	
MARIA ALEJANDRA ROSAS MACHADO	**SENA**	**SI**	SE APRUEBA	
JHONATAN DAVID SALAZAR CORDOBA	**SENA**	**SI**	SE APRUEBA	
MARIBEL SANCHEZ GARCIA	**SENA**	**SI**	SE APRUEBA	

YENI ESPERANZA NAVIA MENESES	**SENA**	**SI**	SE APRUEBA	
JUAN PABLO MARTINEZ IDROBO	**SENA**	**SI**	SE APRUEBA	
ALBA RAQUEL SALDARRIAGA PRADA	**SENA**	**SI**	SE APRUEBA	
ANA ALEXANDRA RODRIGUEZ VARGAS	**SENA**	**SI**	SE APRUEBA	
MIRLEY ELIANA IDROBO GUEVARA	**SENA**	**SI**	SE APRUEBA	
BIBIANA JUDITH ARIAS PEREZ	**SENA**	**SI**	SE APRUEBA	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

3-2025-000176
6/08/2025 8:51:38 a.m.

CIRCULAR

1-4040

Bogotá D.C.

PARA: DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL.

ASUNTO: *Alcance a las Orientaciones para la adquisición de vehículos 2025 del Parque Automotor SENA - Circular 3-2025-000153 del 9/07/2025.*

La Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en atención a la información recibida por parte de algunos Centros de Formación y Despachos Regionales que reportan que el presupuesto asignado para la adquisición de los nuevos vehículos para la reposición del parque automotor del SENA, es insuficiente para el lanzamiento de los eventos de cotización conforme a la información recolectada por parte de los proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco de Vehículos III- CCE-163-III-AMP-2020, de acuerdo con las características técnicas de los vehículos de posible escogencia, y conforme a mesa técnica realizada el día primero (01) de agosto con la Administración del Acuerdo Marco por parte de Colombia Compra Eficiente.

En dicha mesa técnica, se nos informó que la mayoría de los vehículos asignados al segmento escogido por la entidad, no tienen disponibilidad para entrega en la vigencia 2025 o no cuentan con estos modelos en el mercado lo que nos llevaría a direccionar la compra hacia solo una marca de vehículos que es quien actualmente tiene disponibilidad de entrega, de esta manera, en aras de permitir la pluralidad de oferentes en el proceso de contratación, se hace necesario brindar nuevas orientaciones a fin de reorganizar los procesos adelantados.

- **PARA CENTROS DE FORMACIÓN O DESPACHOS REGIONALES QUE LANZARON EL EVENTO DE COTIZACIÓN Y YA RECIBIERON COTIZACIONES.**

 Deberán continuar con las evaluaciones técnicas de las ofertas recibidas y en caso de encontrarlas ajustadas a los requerimientos técnicos y el presupuesto disponible se deberá proceder con la adjudicación de compra.

- **PARA CENTROS DE FORMACIÓN O DESPACHOS REGIONALES QUE LANZARON EL EVENTO DE COTIZACIÓN Y AUN NO HAN RECIBIDO COTIZACIONES.**

 Se recomienda suspender el evento de cotización, y proceder con su edición a fin de que se realicen los ajustes presupuestales y técnicos a los eventos de cotización conforme a las orientaciones de la presente circular.

- **PARA CENTROS DE FORMACIÓN O DESPACHOS REGIONALES QUE A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CIRCULAR NO HA LANZADO EL EVENTO DE COTIZACIÓN Y POR ENDE AUN NO HAN RECIBIDO COTIZACIONES.**

 Deberán estructurar los eventos de cotización conforme a las orientaciones de la presente circular una vez cuenten con la asignación del ajuste presupuestal requerido.

1. **Información General del Acuerdo Marco de Precios:**

• **Número de Proceso:** CCE-163-III-AMP-2020 – Vehículos III – Prórroga V
• **Vigencia para órdenes de compra:** hasta el 27 de octubre de 2025
• **Vigencia máxima para ejecución:** hasta el 27 de abril de 2026

Objeto: Establecer las condiciones para la adquisición de Vehículos con Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones Básicas, Adecuaciones Especiales y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) las condiciones para el pago de los Vehículos con el Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones y Accesorios por parte de las Entidades Compradoras.

2. **Orientaciones a tener en cuenta para la estructuración de las órdenes de compra**

Teniendo en cuenta lo expuesto, se informa a los Directores Regionales y a los Subdirectores de Centro de Formación Profesional Integral, lo siguiente:

PRIMERO: La adquisición de los vehículos deberá realizarse únicamente a través del Acuerdo Marco de precios CCE-163-III-AMP-2020 mediante orden de compra y en cumplimiento a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.

SEGUNDO: las especificaciones técnicas de los vehículos a seleccionar del catálogo del Acuerdo Marco de precios CCE-163-III-AMP-2020, deben cumplir con las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Tipo	Convencionales
Segmento	Pick Up
División	Pickup Doble Cabina – Platón
Subdivisión	4x4
Tracción	4x4
Transmisión	Transmisión mecánica
Tipo de Combustible	Diésel
Intervalo de precios	Intervalo de Precios 2
Rango de Potencia	Entre 151 y 200 (HP/kW)
Soat	Por un año a costo del Proveedor
Precio Máximo de compra	El valor del vehículo no puede superar el valor final asignado por la Dirección Administrativa y Financiera, cada centro o Despacho Regional deberá considerar dentro del evento de cotización los costos asociados a traslados de los vehículos hasta el lugar de entrega, el valor de los accesorios autorizados, los gastos de matrícula, impuestos, estampillas, gravámenes o contribuciones especiales, toda vez que estas dependen de cada lugar de compra.
Marca y Mantenimiento Técnico	Se debe garantizar que el proveedor de la marca del vehículo a adquirir brinde asistencia técnica de mantenimiento preventivo, correctivo y por garantía del fabricante dentro del territorio o la zona en donde se establece la orden de compra.
Matrícula del Vehículo	Uso Oficial
ADECUACIONES BÁSICAS Y ACCESORIOS AUTORIZADOS	
Alarma o sistema de bloqueo central	
Elevavidrios Eléctricos	
Aire Acondicionado	
Cámara de reversa	
Barra antivuelco	
Película de seguridad por vidrio ((06) vidrios por vehículo)	
Protector del platón	
Llantas doble propósito	
Cámara de reversa	
Estribos Laterales	
Sensores de Reversa	
Luces exploradoras	

TERCERO: El equipo de contratación designado para la estructuración de la orden de compra deberá contemplar los plazos de entrega de los vehículos que se relacionan en el acuerdo marco:

ZONA 1

Tabla 2. Tiempos de Entrega de los Vehículos.

No.	Sitios de Entrega			Tiempos de Entrega
1	Armenia Barranquilla Bogotá Bucaramanga Cali Cartagena Cúcuta Ibagué Manizales	Medellín Montería Neiva Pasto Pereira Popayán Santa Marta Sincelejo	Tunja Valledupar Villavicencio	**60 días calendario** cuando no se requieran adecuaciones o instalación de accesorios. **150 días calendario** contados a partir de la aceptación de la orden de compra en los siguientes escenarios: • Incluya Adecuaciones Básicas o instalación de Accesorios • Incluya Adecuaciones Especiales o sea un Vehículo Especial. • Cantidad de Vehículos sea mayor o igual a 20 unidades.

ZONA 2

No.	Sitios de Entrega	Tiempos de Entrega
		Para Vehículos Eléctricos e Híbridos el tiempo máximo permitido será de **6 meses calendario**. **Nota:** El Proveedor deberá garantizar las condiciones de entrega en estas ciudades sin cargos adicionales.
2	Otras Ciudades  	**150 días calendario + Lapso** Región Caribe: +5 días calendario Región Andina: +5 días calendario Región Pacífico: +5 días calendario Región Orinoquía: +10 días calendario Región Amazonas: +15 días calendario **Nota 1:** El lapso de tiempo adicional no aplica para las ciudades de entrega que trata el capítulo de Definiciones. **Nota 2:** Las ciudades y/o municipios que no se encuentren listadas previamente (No. 1) serán objeto de cargos adicionales por concepto de entrega, según cada Proveedor en su cotización. La Entidad Compradora asumirá los costos de transporte hasta el taller más cercano al punto de entrega donde se realizará el mantenimiento, según manifieste el Proveedor en su cotización. Los costos de mantenimiento se encuentran inmersos en la cotización, no podrá realizar cobros adicionales a lo ya establecido en su cotización.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

CUARTO: En caso de que para la compra de vehículos apliquen gravámenes adicionales por concepto de estampillas, gravámenes y costos adicionales de traslados los mismos deben considerarse dentro del simulador.

QUINTO: Una vez se surta la entrega física de los nuevos vehículos, se debe proceder con el registro de estos en el sistema de información SACB, para lo cual, se hace necesario garantizar el cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en la Guía para la Administración y Control de Bienes GIL-G-003[1], la cual se encuentra publicada en compromiso.sena.edu.co.

[1] https://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=5265

Para esta actividad, el supervisor designado debe aportar al responsable de almacén los siguientes documentos:

- Orden de compra.
- Formato Acta de recibo a Satisfacción GIL-F-010 diligenciado y firmado.
- Factura de compra.

SEXTO: El ordenador del gasto o funcionario designado como responsable del parque automotor, deberá adelantar el registro de la información del vehículo en la plataforma CRM dentro de los siguientes quince (15) días calendarios de la entrega formal del mismo, conforme a lo establecido en el instructivo para el manejo del Aplicativo CRM – Vehículos GIL-I-004[2] el cual se encuentra publicado en compromiso.sena.edu.co.

SÉPTIMO: Las regionales y centros de formación que ofrecieron dar baja vehículos por obsolescencia o ineficiencia operativa debido los costos asociados a los mantenimientos requeridos y que no prestan un servicio efectivo y eficiente a la Entidad, deben iniciar las gestiones a que haya lugar para el trámite de baja para chatarrización garantizando lo establecido en la Guía para la Administración y Control de bienes GIL-G-003.

OCTAVO: : Los vehículos no podrán circular hasta tanto estén cubiertos por el programa de seguros vigente para la entidad frente a seguro todo riesgo, de esta manera, conforme a lo establecido en la Guía Manejo Servicios que administra el Grupo Servicios Generales – GIL-G-001 V06[3], se deberá remitir comunicación interna CI – Radicado, dirigido por el Ordenador(a) del Gasto a la Coordinación del Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones de la Dirección Administrativa y Financiera, anexando los siguientes documentos:

- Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo a favor del SENA.
- Copia de la factura de compra, donde se desglose valor del vehículo y accesorios de este (es necesario que se detallen todos los elementos adquiridos, ya que estos se requieren para el proceso de valorización del vehículo en el aseguramiento).
- Acta de recibo a satisfacción GIL-F-010 diligenciado y firmado.
- Nota de entrada del vehículo en el sistema de información SACB.
- Soporte de registro del vehículo en el parque automotor CRM.

Los vehículos oficiales no podrán movilizarse en ninguna circunstancia hasta que se encuentren debidamente asegurados, situación que será comunicada por el Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones de la Dirección General, a cada ordenador mediante comunicación interna CI.

[2] https://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=5651
[3] https://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=6210

NOVENO: Si del proceso de compra se derivan saldos por ahorros en la adquisición, los mismos deberán solicitar centralizarse de manera inmediata.

DÉCIMO: A efectos de realizar el seguimiento integral al proceso contractual para la adquisición de los vehículos, aseguramiento en pólizas de cobertura, registro en el aplicativo CRM, ingreso al sistema de inventarios de los vehículos nuevos y realizar el proceso de baja, chatarrización de los bienes ofrecidos y demás acciones que se requieran, nos permitimos compartir el enlace para diligenciamiento y cargue de documentos soportes:

Link: SEGUIMIENTO COMPRA DE VEHICULOS 2025

Los Centros de Formación y Despachos Regionales deberán actualizar semanalmente la matriz de seguimiento, la cual será revisada por el Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones mediante mesas de trabajo remotas a través de Microsoft Teams.

En atención a que los nuevos requerimientos técnicos aquí emitidos contemplan la adquisición de un vehículo de mayor valor, la Dirección Administrativa y Financiera procederá a adelantar la asignación del presupuesto adicional requerido para iniciar el proceso contractual, por lo anterior, solicitamos se suspendan o no se inicien los eventos de cotización hasta que no se realice la asignación total del presupuesto.

3. Recomendación adicional

La adquisición de los vehículos a través del Acuerdo Marco de Precios debe ejecutarse de manera articulada, oportuna y conforme a la normatividad vigente, garantizando la correcta administración del parque automotor institucional, la optimización de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades misionales del SENA. Por lo anterior, se exhorta al cumplimiento de estas orientaciones, seguimiento a los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y la normativa existente sobre la materia.

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO

Firmado digitalmente por ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO

Adriana Milena Gasca Cardoso
Directora Administrativa Y Financiera (E)

Proyectó: Lina Villaneda – Abogada contratista GSGyA- Dirección Administrativa y Financiera
Yan Carlos Zabala – Contratista Grupo de Servicios Generales – parque automotor

Revisó: Yenni Mercedes Soto Vergel - Coordinadora del Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Jesús Mosquera Titimbo – Contratista Dirección Administrativa y Financiera

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 4 DEL MES DE Agosto DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S): Comité de Compras y Convenios CCYS #09.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1.	Ana Rodriguez	25783835.	X.			CCYS Pipe	aarodriguezv@sena.edu.co	3007866607	N.A.	Alexandra R.
2.	Alejandra Montenegro	1062307377		X		CIAPE CCYS	aimmontenegro@sena.edu.co	3146020710	N/A	Alejandra M.
3	HENRY MORALES T.	10723561	J.			SUBDIRECCIÓN CCYS	hmorales@sena.edu.co	3128643374	—	
4	Juan Pablo Martinez	79987629		X		SENNOVA CCYS	jpmartinezc@sena.edu.co	3164456261	SÍ	JPM
5	Mabley E. Idrobo Quebara	1061752210		X		CCYS	midrobo@sena.edu.co	3128630570		Mabley E.
6	Pablo A. Ruiz V	1003104183		X		Bienestar CCYS	Paruizv@sena.edu.co	3225869993	—	Pablo Ruiz V
7	Alba Saldarriaga	66975217	X			CCYS B.A	arsaldarriaga@sena.edu.co	3177637863	—	
8	Thorsten David S.	1.061.752.208		X		CC Y Planeacion	tdsabaza@sena.	3122610963	-	
9	Cristian Camilo Calambas	1061815864		X		CCY planeacion	ccalabas@sena.edu.co	3243781486	/	
10										
11										
12										
13										
14										
15										

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.